



RIO GALLEGOS, 21 SEP 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.087/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE de Fs. 30 a 35 obra informe de la Comisión de seguimientos de vacantes y becas de Jardín Maternal;

QUE la citada comisión procedió a dicho análisis en virtud de lo establecido en el Acuerdo N° 809/11 del Consejo de Unidad - Reglamento Provisorio de Funcionamiento del Jardín Maternal;

QUE para realizar el informe de situación tuvieron en cuenta la inscripción a asignaturas, correlatividades e historia académicas de los que poseen dicho beneficio;

QUE de la misma surgen beneficiarios con informes favorables y desfavorables y situación en estado pendientes hasta el 1° de septiembre del corriente año;

QUE de dicho listado surgen beneficiarios que fueron dados de Baja por las Disposiciones N°s 153/355 y 44812 – (Ana Valeria COSTA, Isabel del Carmen JARA, Analía BARRIA, María Florencia CAPORNIO, Priscilla CIANCAGLINI y Lourdes JAREZ), respectivamente;

QUE a Fs. 232 y 233 obra Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- MANTENER las vacantes para aquellos beneficiarios que fueron evaluados por la Comisión de Seguimiento de vacantes y becas del Jardín Maternal y tienen situación favorables, de acuerdo al siguiente detalle:

- Juliana Ayelén BALLESTEROS, Lidia Angélica BARRIENTOS CANOBRA, Valeria Soledad BORQUEZ ORTIZ, Stella Mariel CARDENAS, Marisa Esther CARRO, Ivón Camila GARCIA, Aldana Noelia LEAL, Verónica del Carmen LEVIN LEVIN, Jacqueline _Tatiana SANCHEZ y Yanina Paola VALDEBENITO.-

ARTICULO 2°.- MANTENER las vacantes para aquellos beneficiarios que fueron evaluados por la Comisión de Seguimiento de vacantes y becas del Jardín Maternal y tienen situación pendiente, hasta tanto se expida la misma, de acuerdo al siguiente detalle:



518

/// - 2 -

- Viviana Edith AGUILAR, Luis Sebastián CARDOZO, Miriam Yolanda CRUZ, Carolina del Carmen GALVAN, María del Carmen GOMEZ, Hugo Emanuel INFANTE, Silvana Andrea LOPEZ MACIAS, Carla Natalia MINICINI, Jesica Noemí Valeria MUÑOZ, Adrián Maximiliano PEREZ y Viviana Andrea RUIZ.-

ARTICULO 3º.- DAR DE BAJA a aquellos beneficiarios que fueron evaluados por la Comisión de Seguimiento de vacantes y becas del Jardín Maternal y tienen situación desfavorable, a partir del 25 de septiembre de 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

- Ricardo Ariel ARRIETA, Cristian ASTORGA, Gimena Celeste CID, Carla Julieta CONTRERAS, Ailin DIAZ LEGUIZAMON, Nerina Noelia ELLEMBERGER, Marisa Mariel GIMENEZ, Pamela Beatriz JORDA, Malvina PALLAMANCO, Moira Silvana RAMON y Maira SANTILLAN.-

ARTICULO 4º.- HABILITAR con carácter de excepción a los beneficiarios citados en el Artículo anterior, para que postulen a una vacante en el llamado a inscripción que se realizará en el periodo comprendido entre el 25 y 28 de septiembre inclusive, en el horario de 15:00 a 20:00 horas.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR con carácter de excepción la asistencia del niño/a al Jardín Maternal de aquellos beneficiarios cuyas vacantes fueron dadas de baja en el Artículo 3º, hasta tanto la Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario establezca el nuevo orden de mérito, dejando constancia que se priorizará a aquellos que posean un informe favorable de la Comisión de Seguimiento de vacantes y Becas del Jardín Maternal.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección de Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a los interesados, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

518



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG